

**Expediente: 19/2024**

AP-797-2024  
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 06 de septiembre de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con nº de ID 44 situado en la Calle Alvar Núñez (AP-797-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Árbol seco. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID 44, situado en el distrito Triana, en la calle Alvar Núñez. Tras la visita realizada por el equipo de inspección de riesgo, se concluye que el ejemplar está definitivamente muerto. 100% Ramas secas. En el límite Norte del alcorque hay instalado un carril bici, en el límite Sur calzada, uso como banda de estacionamiento, continuo tránsito de vehículos sobre el plato radicular, previsible compactación, anoxia y daños. Disfuncionalidades radiculares típicas de las condiciones urbanas (canalizaciones, obras y compactación) como origen del declive fisiológico, descortezamientos y cavidades a la altura de la cruz, madera inactiva expuesta, desconexión vascular y necrosis irreversible de la totalidad de los tejidos funcionales, debilitamiento mecánico de la madera disfuncional. Como consecuencia de la alta probabilidad de fracturas de ramas derivada de la fragilización de la madera y ante la posibilidad de vuelco por debilidad radicular, se procede al apeo. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto muerto. **OBSERVACIONES:** Daños radiculares abióticos debido a las condiciones del suelo (albero compactado) y al uso del espacio (aparcamiento con asidua circulación de vehículos sobre el plato radicular). 50% Del área de suelo directo (Sur) tiene uso como banda de estacionamiento y el otro 50% la instalación del carril bici, previsible daños sobre el sistema radicular durante los trabajos y derivados de la compactación y anoxia. Terreno de albero, material que, a pesar de su uso habitual en el entorno viario, por su composición y naturaleza química, inhibe el desarrollo radicular y, además, se encuentra altamente compactado, provocando la anoxia, y con ello la inactividad y muerte, de la parte hipogea. Ejemplar con cavidades y pudriciones en eje principal y fuste derivado de su escasa capacidad de compartimentación de las lesiones originadas durante las podas de refaldado. Ejemplares desvitalizados tienen menos recursos para hacer frente a agentes patógenos o a consolidar estructuras debilitadas. Alta esbeltez. Se aprecian evidencias de que en su histórico de gestión ha sufrido realizados excesivos de copa, elevando el centro de gravedad de la misma y alterando el comportamiento general del árbol a nivel biomecánico.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a Jefatura del Servicio

**SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	CZHSmTTrvjXcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	09/09/2024 09:48:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZHSmTTrvjXcBdwHyFzWMQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CZHSmTTrvjXcBdwHyFzWMQ==</a>		



**COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-797-2024) PARTE 1ª**  
**MOTIVO: ARBOL SECO**

Código: AP-797-2024

Ubicación: Alvar Nuñez

Excmo. Sr.:

Por la presente se informa de que se ha procedido sin autorización previa al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID 44, situado en el distrito Triana, en la calle Alvar Nuñez.

Tras la visita realizada por el equipo de inspección de riesgo, se concluye que el ejemplar está definitivamente muerto. 100% Ramas secas. En el límite Norte del alcorque hay instalado un carril bici, en el límite Sur calzada, uso como banda de estacionamiento, continuo tránsito de vehículos sobre el plato radicular, previsible compactación, anoxia y daños. Disfuncionalidades radiculares típicas de las condiciones urbanas (canalizaciones, obras y compactación) como origen del declive fisiológico, descortezamientos y cavidades a la altura de la cruz, madera inactiva expuesta, desconexión vascular y necrosis irreversible de la totalidad de los tejidos funcionales, debilitamiento mecánico de la madera disfuncional. Como consecuencia de la alta probabilidad de fracturas de ramas derivada de la fragilización de la madera y ante la posibilidad de vuelco por debilidad radicular, se procede al apeo.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 29 de Agosto de 2024

La Ingeniera Técnica Agrícola

Fdo.: Mª Rosa Millán Romero

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	/QW+F0g4pOAMUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Millan Romero	Firmado	03/09/2024 14:51:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//QW+F0g4pOAMUmXCb64hzw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//QW+F0g4pOAMUmXCb64hzw==</a>		



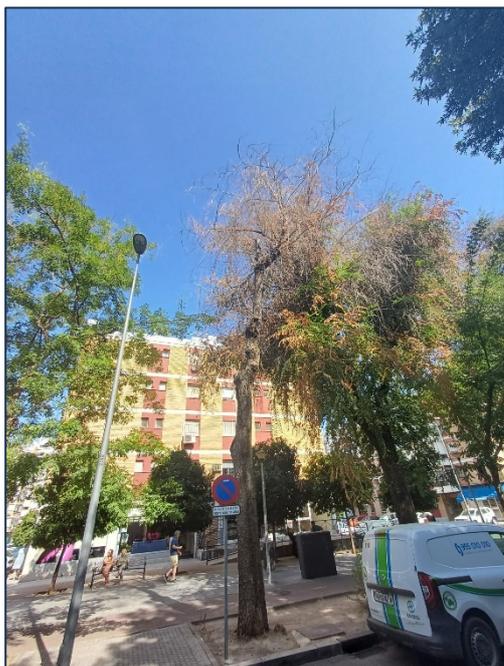
**COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-797-2024) PARTE 1ª  
MOTIVO: ARBOL SECO**

1. **FECHA:** 29 de Agosto de 2024
2. **SITUACIÓN:** Alvar Nuñez
3. **Distrito:** TRIANA.
4. **ESPECIE:** *Ulmus pumila*
5. **ID:** 44
6. **P.C. (c.m):** 158
7. **ALTURA (m):** 9,5
8. **ALCORQUE (m):** Alcorque corrido compartido con otras posiciones arboladas de la misma especie.
9. **LATITUD DE ACERADO(m):** Banda de estacionamiento al Sur y carril bici instalado en los límites del alcorque al Norte
10. **LESIONES GRAVES:**
  - 100% De ramas secas.
  - Árbol adulto muerto. Por lo tanto el vigor como la vitalidad que presenta es nula.
  - Ejemplar con cavidades y pudriciones en eje principal y fuste.
  - Alta esbeltez. Se aprecian evidencias de que en su histórico de gestión ha sufrido realzados excesivos de copa, elevando el centro de gravedad de la misma y alterando el comportamiento general del árbol a nivel biomecánico.
11. **ESTADO GENERAL:**
  - Árbol adulto muerto.

## 12.OBSERVACIONES:

- Daños radiculares abióticos debido a las condiciones del suelo (albero compactado) y al uso del espacio (aparcamiento con asidua circulación de vehículos sobre el plato radicular). 50% Del área de suelo directo (Sur) tiene uso como banda de estacionamiento y el otro 50% la instalación del carril bici, previsibles daños sobre el sistema radicular durante los trabajos y derivados de la compactación y anoxia.
- Terreno de albero, material que, a pesar de su uso habitual en el entorno viario, por su composición y naturaleza química, inhibe el desarrollo radicular y, además, se encuentra altamente compactado, provocando la anoxia, y con ello la inactividad y muerte, de la parte hipogea.
- Ejemplar con cavidades y pudriciones en eje principal y fuste derivado de su escasa capacidad de compartimentación de las lesiones originadas durante las podas de refaldado. Ejemplares desvitalizados tienen menos recursos para hacer frente a agentes patógenos o a consolidar estructuras debilitadas
- Alta esbeltez. Se aprecian evidencias de que en su histórico de gestión ha sufrido realizados excesivos de copa, elevando el centro de gravedad de la misma y alterando el comportamiento general del árbol a nivel biomecánico

13. FOTOGRAFÍAS:



## 14. PLANO SITUACIÓN:

